



**COMPROMISARIOS ASISTENTES**

1	FRANCISCO	ALEMAN	ALIAGA
2	JUAN CARLOS	ARCAS	LOPEZ
3	JOSE	ATENZA	GIL
4	EDUARDO	BAÑON	GARCIA
5	JUAN JOSE	BARRIONUEVO	ROS
6	TOMAS	BELTRAN	ANDRADA
7	GINES	BLAYA	MENDEZ
8	JOSE AGUSTIN	CAMPILLO	ALMERIA
9	MANUEL	CARO	PEREZ
10	BIENVENIDO	CARRILLO	CASTELLON
11	JOSE MARIA	ESPARZA	CONESA
12	DANIEL ENRIQUE.	FERNANDEZ	ZAFRA
13	ISMAEL	FRUTOS	ROSAGRO
14	JOSE ANTONIO	GALERA	BAÑOS
15	FRANCISCO J.	GALERA	SANCHEZ
16	JOSE ANTONIO	GAONA	NICOLAS
17	PEDRO	GARCIA	ALMAGRO
18	JOSE	GARCIA	BALLESTER
19	JUAN JESUS	GONZALEZ	FRANCO
20	TOMAS	GUILLEN	MORENO
21	SIMON	HERNANDEZ	CANTERO
22	PEDRO	IBAÑEZ	MARTINEZ
23	JOSE LUIS	LOPEZ	BANEGAS
24	FRANCISCO	LOPEZ	LOZANO
25	FRANCISCO J.	LOZANO	GANDIA
26	FRANCISCO M.L	LUNA	ABENZA
27	PASCUAL	MARIA	CUTILLAS
28	ANDRES	MARTINEZ	CAMACHES
29	VICENTE	MARTINEZ	FERNANDEZ
30			
31	JOSE	MARTINEZ	SANCHEZ
32	JOSE ANTONIO	MIÑANO	GUILLAMON
33	MANUEL	MOLINA	RIVERA
34	SALVADOR	MORA	ESPUCHE
35	FRANCISCO	MORENO	HERNANDEZ
36	PEDRO	NAVARRO	JIMENEZ
37	DOMINGO	ORTIZ	GARCIA
38	FRANCISCO	PEREZ	PEREZ
39	JOSE	PEREZ	TORRANO
40	ANDRES	PUCHE	BERNAL
41	JOSE ANTONIO	PUJANTE	CARAVACA
42	FRANCISCO G.	RAMIREZ	CUTILLAS
43			
44	FRANCISCO J.	ROMAN	SOTO
45	JOSE	RUBIO	GONZALEZ
46	JOSE LUIS	SAEZ	PERONA
47	ANTONIO	SANCHEZ	MARTINEZ
48	JOSE	SANCHEZ	MARTINEZ

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**DIA: 18 de octubre de 2013.**

En Murcia, siendo las **20,15 horas** del día indicado, se reúnen las personas relacionadas al margen, constituidas en la Asamblea General de la Federación de Colombicultura, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

**1- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última reunión celebrada el día 10/12/2012.**

Una vez leída el acta de la reunión anterior por el Secretario, D. Gines Blaya, pregunta en relación al sistema establecido para la elección de las sedes de los Campeonatos intercomarcales, que hubo una encuesta en las elecciones y esa opción de que fueran rotativos no estaba y que no entiende porque se puso.

El Sr. Alemán, vicepresidente de la Federación, le contesta que eso se propuso en la Asamblea de Compromisarios, ya que se acordó introducir esa tercera opción y que si la mayoría de los compromisarios asistentes no lo hubiese considerado oportuno, no la hubieran votado.

Le recuerda que la Asamblea es la que decide y no la Junta Directiva de la Federación, que sus insinuaciones dan a entender que no se ha utilizado el procedimiento establecido y le recuerda que la votación fue por mayoría que los intercomarcales y semifinales fueran rotativos y con unas condiciones mínimas que establecería la Junta Directiva de la Federación, tal como se ha hecho y que debe quedar claro que fue la Asamblea la que decidió eso.

Por lo demás son aprobadas las actas por unanimidad.

**2- Aprobación, si procede, del Informe de la memoria de actividades de la temporada 2013.**

La memoria deportiva de la temporada 2013 es aprobada por unanimidad.

**3- Aprobación, si procede, de la Planificación Deportiva para la temporada 2014.**

En primer lugar, D. Jose Luis Sáez manifiesta porque las sociedades no pueden hacer el comarcal en dos veces, uno para clasificar las tarjetas de los intercomarcales y otro para las de las semifinales.

D. Francisco Moreno también indica que no esta de acuerdo en que se tenga que hacer un solo comarcal y que se debería dejar esta opción, la de hacerlo en uno o en dos concursos, a las Sociedades.

D. Pascual María, también manifiesta su disconformidad en que las sociedades no puedan celebrar dos concursos para clasificar las tarjetas, ya que así se facilita que haya mas competición oficial.



49	ANTONIO	SERNA	VERDU	Algunos compromisarios tambien comentan que es mejor que cada sociedad lo hiciera como quisiera, ya que así tienen dos meses ocupados con competición oficial y les saldría mas económico los concursos, ya que al hacerlo en uno solo, tienen que abonarse las tarjetas de los intercomarcales y de las semifinales con los ingresos de un solo campeonato.
50	ANTONIO MATEO	TORREGROSA	GARCIA	
51				
<b>COMPROMISARIOS NO ASISTENTES</b>				
	JUAN JOSE	BARRIONUEVO	ROS	
	ANTONIO	MARTINEZ	LEON	
	JOSE	RODRIGUEZ	LOPEZ	
	MIGUEL A.	TURPIN	GOMEZ	

El Sr. Alemán le contesta que se ha acordado así, ya que muchas sociedades no hacían el concurso de cuartos y así es mejor para las sociedades ya que se evitan gastos al hacerlo en un solo concurso y además de cara al próximo año, con los especiales de final de temporada, se podrán abaratar las inscripciones de los comarcales y son las sociedades las que deciden todo esto.

El Sr. Gines Blaya, comenta que se le dijo que podría presentar propuestas y que ahora no hay debate, sino que había que votar lo que se ha puesto por la Asamblea.

Se le vuelve a contestar que nadie ha presentado nada reglamentariamente para incluirlo y que alguna de sus proposiciones, ha sido tenida en cuenta por el Presidente, como la propuesta que la puntuación paralela se haga según el puesto obtenido en el campeonato comarcal y aunque estén empatados varios palomos cada uno tenga la que corresponda a su puesto.

Que en ningún caso se admitieron propuestas que estaban sin cuantificar y sin desarrollar, ya que eran simples bocetos o esquemas de alguna planificación deportiva.

Sobre otras de las preguntas que se iban a votar individualmente, sobre todo las de la puntuación para cada licencia en el reparto de las tarjetas de los comarcales y en el precio de las licencias, que están relacionadas el Sr. Blaya manifiesta que no está de acuerdo y que es un despropósito y que afectara las tarjetas que nos corresponderán en los campeonatos nacionales.

El Sr. Bienvenido Carrillo comenta que se están haciendo “trampas” con las licencias de mujer y que hay que dar respuesta para evitar eso y que la puntuación por cada tipo de licencias es correcta y por tanto, no perjudica a las mujeres, ya que si se aprueba que se mantenga el precio, seguirán pagando menos.

El Secretario, Sr. Gaona manifiesta que no ve bien ni tiene sentido que se este bonificando a la licencia de mujer, como si fuera infantil ya que podrían pagar lo mismo que las de pensionista por ejemplo y que eso no perjudica a las licencias que se cuantifican en la Española, ya que allí no van a utilizar un baremo similar, ya que todas las licencias que se abonan, ya sean de adultos o de mujer o infantil valen lo mismo, no hay ningún descuento.

D. Gines Blaya manifiesta que no está de acuerdo.

D. Jose Antonio Pujante comenta si es legal que tenga que sacar su licencia y la de su mujer.

El Sr. Gaona le contesta que con su licencia puede volar en toda la región y en todas las Sociedades, incluso a nivel nacional, ya que la licencia es homologada en la Española, y que si las sociedades u otras federaciones le exigen una licencia, será porque ellos en sus normativa lo tienen especificado acordado, pero que no es una norma de la Federación.

D. Ismael Frutos que no ve bien los premios que se han propuesto para el Regional Juvenil y que recomienda la opción C de que no haya premios clasificatorios ya que los que van a ir al campeonato van a ser los padres ya que así paso en los primeros regionales juveniles, donde incluso hubo discusiones entre los padres de los participantes. Por eso propone que no se den premios clasificatorios para evitar todo esto.

El Sr. Alemán contesta diciendo que nadie a propuesto nada directamente y de acuerdo con lo establecido y que la Junta Directiva ha acordado proponer, los 10 apartados que se presentan y que consideraban que era importante que lo acordará específicamente la Asamblea, ya que temas como el precio de las licencias, reparto de tarjetas,



premios de la copa Murcia y regional juvenil y otras de las que se proponen son de considerable importancia y debían ser aprobadas en votación individual para que no quedará duda de lo que se aprueba.

Una vez comentado todos los aspectos relativos a los puntos de votación propuestos se procede a las votaciones individuales, resultando lo siguiente:

**VOTACION 1.- CAMPEONATOS INTERCOMARCALES Y PALOMOS QUE CLASIFICAN EN CADA UNO DE ELLOS PARA EL REGIONAL.**

**OPCION A. (8 VOTOS A FAVOR)**

CAMPEONATOS	PALOMOS QUE CLASIFICAN PARA EL REGIONAL	TOTAL
8 INTERCOMARCALES	12	96

**OPCION B. 39 VOTOS A FAVOR**

CAMPEONATOS	PALOMOS QUE CLASIFICAN PARA EL REGIONAL	TOTAL
8 INTERCOMARCALES	11	88
1 LIGA-REGIONAL	8	8

**Se acuerda por 39 votos a favor la opción B, por lo que se harán 8 campeonatos intercomarcales y 1 liga regional.**

**VOTACION 2.- MAXIMO Y MINIMO DE PALOMOS EN LA COMPETICIÓN**

**OPCION A. Máximo palomos: 100 palomos MINIMO PALOMOS: 70 palomos. 33 votos a favor**

**OPCION B. Máximo palomos: 100 palomos MINIMO PALOMOS: 75 palomos. 8 votos a favor**

**OPCION C. Máximo palomos: 100 palomos MINIMO PALOMOS: 80 palomos. 6 votos a favor.**

**Se acuerda por 33 votos a favor la opción A, por lo que el máximo palomos es de 100 palomos y el mínimo palomos: 70 palomos.**

**VOTACION 3. PREMIOS CLASIFICATORIOS DE LA FINAL DE LA COPA MURCIA.**

**OPCION A. 42 votos a favor**

-El PRIMERO se clasifica para el Campeonato de España de la temporada siguiente.

-El SEGUNDO y TERCERO se clasifica para el Campeonato Regional de la temporada siguiente

-El CUARTO Y QUINTO se clasifica para el Campeonato de las Comunidades Autónomas.

-Del 6º al 10º para las semifinales.

**OPCION B. 3 votos a favor.**

-LOS DOS PRIMEROS se clasifican para el CAMPEONATO REGIONAL de la siguiente temporada.

- El 3º, 4º y 5º se clasifican para el Campeonato de las Comunidades Autónomas.

**SE acuerda la opción A, por lo que en la FINAL DE LA COPA MURCIA, los premios clasificatorios serán: -El PRIMERO se clasifica para el Campeonato de España de la temporada siguiente; -El SEGUNDO y TERCERO se clasifica para el Campeonato Regional de la temporada siguiente; -El CUARTO Y QUINTO se clasifica para el Campeonato de las Comunidades Autónomas del 6º al 10º para las semifinales de la temporada siguiente.**

**VOTACION 4. PREMIOS CLASIFICATORIOS DEL CAMPEONATO REGIONAL JUVENIL**

**OPCION A. 3 fotos a favor**

EL 1º PARA EL REGIONAL

EL 2 y 3 del REGIONAL JUVENIL para la Final de la COPA MURCIA del año siguiente

**OPCION B. 15 votos a favor.**

EL 1º PARA EL REGIONAL

El 2º para la Final de la COPA MURCIA.

EL 3, 4 Y 5 para las semifinales de la Copa Murcia.

**OPCION C. 26 votos a favor.**

Sin premios clasificatorios.

**Se acuerda la opción C, por lo que en el campeonato regional juvenil no tendrá premios clasificatorios.**

**VOTACION 5. DATOS DEL PALOMO CLASIFICADO EN EL REGIONAL JUVENIL.**

En caso de aprobarse premios clasificatorios crees que debe ir el palomo a nombre del niño ganador obligatoriamente para que participe en el campeonato correspondiente.

**OPCION A** Es obligatorio que participe el palomo a nombre del juvenil. 32 votos a favor.

**OPCION B.** Puede transmitir, regalar o vender el palomo o ponerlo a nombre de otra persona. 10 votos a favor.

**No es necesario acordar esto, de acuerdo con el resultado de la pregunta anterior**

**VOTACION 6. REPARTO DE TARJETAS EN LOS COMARCALES.**

El baremo a utilizar para repartir las tarjetas en los campeonatos oficiales será:

**OPCION A.- 19 votos a favor**

El reparto de tarjetas para los Intercomarcales y Semifinales se hace proporcionalmente al número Total de licencias obtenidas por cada Sociedad, sin importar del tipo que sean.

Este es el sistema que se utiliza actualmente.

**OPCION B. 27 votos a favor.**

El reparto de tarjetas para los Intercomarcales y Semifinales se hará por un total de puntos que obtendrá cada Sociedad, según el tipo de licencias que tenga y el número de cada una de estas, ya que a cada tipo de licencia se le asigna una puntuación, según su coste. Una vez asignado el total de puntos a cada Sociedad se repartirán proporcionalmente las tarjetas, con el total de puntos obtenidos.

La puntuación a asignar a cada licencia, según su cuota es:

LICENCIAS DE ADULTO	30€	5 PUNTOS.
LICENCIAS DE PENSIONISTAS	24€	4 PUNTOS.
LICENCIAS DE JUVENILES	18€	3 PUNTOS.
LICENCIAS DE INFANTIL	12€	2 PUNTOS.
LICENCIAS DE MUJER	12€	2 PUNTOS.

**El reparto de las tarjetas se efectuara de acuerdo con lo establecido en la opción B, de acuerdo con las indicaciones que figuran anteriormente.**

**VOTACION 7. FORMULA CALCULO PUNTUACION PARALELA PARA EL DESEMPATE.**

**PUNTUACION PARALELA.** - La puntuación paralela, además de los palomos participantes en el comarcal de la temporada en curso, le será también aplicada a los palomos que participasen en los especiales de la temporada anterior, de acuerdo con lo que se acuerde aquí.

**OPCION A.- 7 votos a favor.**

Como se hace ahora mismo. Ejemplo: 4 palomos empatados en el primer puesto tendrían:

1.- 100; 2.- 100; 3.- 100; 4.- 100

**OPCION B. 12 votos a favor**

Sumar todos los puntos de los puestos que ocupen todos los palomos empatados, y se dividirá por el número de palomos empatados.

Ejemplo: 4 palomos empatados en el primer puesto tendría

1.- 98,50; 2.- 98,50; 3.- 98,50; 4.- 98,50

**OPCION C. 25 votos a favor.**

Que en todos los concursos pase un palomo solo con la puntuación que le corresponda, es decir, efectuado el sorteo, se le dará a cada palomo la puntuación que le haya correspondido al puesto obtenido en el sorteo. De esta manera de cada concurso pasa solo un palomo con la misma puntuación.

Ejemplo: Hay 4 palomos empatados en el primer puesto y después del sorteo se les daría:

1.- 100; 2.- 99; 3.- 98; 4.- 97

**La puntuación paralela se efectuara de acuerdo con la opción C, se asignará la puntuación paralela según el puesto obtenido, aunque este empatado con otros.**

Terminado este apartado de votaciones individuales, se somete también a votación el resto de normas e instrucciones de la planificación deportiva siendo aprobadas por unanimidad.



También se aprueban la modificación, o inclusión de nuevos artículos en los reglamentos de competición y disciplina deportiva, Comité Técnico de Árbitros, Comité Técnico de Preparadores y en los presupuestos correspondientes, siendo los artículos acordados los siguientes:

### Presupuestos:

**1.- Se acuerda por 28 votos a favor que la cuota de todas las licencias se queda como estaba en la temporada anterior, de acuerdo con lo indicado en la opción A de la pregunta individual que se hace a la Asamblea tal como se indica a continuación:**

#### VOTACION 8. Precios de las licencias.

**OPCION A.- 28 votos a favor**

Como ESTA ahora mismo.

ADULTOS.... 30 ; PENSIONISTAS.... 24: JUVENILES.... 18: INFANTIL.... 12: MUJER..... 12

**OPCION B. 10 votos a favor.**

Que las licencias de MUJER sean al mismo precio que las de ADULTO. Las demás se quedan a su precio.

**OPCION C. 6 votos a favor.**

Que las licencias de MUJER sean al mismo precio que las de pensionista. Las demás a su precio.

**2.- Se acuerda por 29 votos a favor incluir en los presupuestos una partida presupuestaria destinada a subvenciones de 5.000 euros, junto con la reglamentación que los regula y que se indica a continuación:**

#### VOTACION 9. Aprobar una partida presupuestaria de 5.000 €, para subvenciones de las sociedades, de acuerdo con el reglamento que se indica

**SI, se aprueba 29 votos a favor**

**NO, se aprueba 3 votos en contra.**

#### NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ECONOMICAS A SOCIEDADES.

##### 1.- ANTECEDENTES.

Creemos desde esta Junta Directiva, que debemos colaborar con las Sociedades que fomentan y hacen mejoras para nuestro deporte, sobre todo en sus campos de vuelo, locales propios de la Sociedad y especialmente en la protección y seguridad de los palomos y palomas.

Dentro de las posibilidades económicas de la Federación, se debe destinar una partida presupuestaria para ayudar, nunca pagar, a las sociedades que hacen el esfuerzo de mejorar las condiciones de sus socios y de los palomos.

También es cierto que hay que regularlo para evitar abusos o aprovechamientos innecesarios, por lo que se debe ser estricto y claro en lo que se pretende con este tipo de subvenciones, por lo que siempre deberán estar terminada y finalizada en su totalidad la ayuda solicitada, procurando de esta manera que puedan acreditar que se ha efectuado y sobre todo que esté facturada y acabada.

##### 2.- DESTINO

Conceder ayudas económicas a las Sociedades de Colombicultura que efectúen mejoras en las infraestructuras y equipamientos de la propia sociedad o de sus campos de vuelo.

##### 3.- TIPO DE LAS AYUDAS.

Debemos establecer unos criterios claros y sobre todo que tipo de infraestructuras o equipaciones están incluidas en las subvenciones.

Las ayudas económicas a conceder a las Sociedades y la importancia o relevancia de los proyectos tendrán este orden de preferencia:

1.- Adecuación de la protección para los palomos con la instalación de pajaritos ú otros elementos o de medidas de seguridad para las palomas (protectores).



2.- Construcción del local social, cuando sea propiedad de la Sociedad, cedido por el Ayuntamiento o cualquier otra entidad pública, mediante la acreditación correspondiente (escritura de propiedad o de cesión). Deberán ser obras facturadas, no solo pintar, etc.

No se financiaran ayudas para sedes en bares y lugares públicos privados.

3.- Recogida de palomas clandestinas o asilvestradas, cuando lo haya hecho una empresa especializada y se la haya abonado la factura reglamentariamente.

4.- Adecuación del local social, cuando sea propiedad de la Sociedad, cedido por el Ayuntamiento o cualquier otra entidad pública, mediante la acreditación correspondiente (escritura de propiedad o de cesión). Deberán ser obras facturadas, es decir la adecuación de construcción de paredes, suelos, etc., no será válida las ayudas para mantenimiento, pintura paredes, etc.

No se financiaran ayudas de ningún tipo en sedes en bares y lugares públicos privados.

5.-Placas, carteles, trofeos, rótulos, folletos, etc., que sirvan para a la distinción de personas o colectivos o que sean identificativos de las sociedades, y que sirvan para la divulgación o publicidad de la colombicultura en ferias, exposiciones o en cualquier evento educo-recreativo, siempre que lleven el escudo o anagrama de la Federación. Estos podrán ser facilitados por la Federación en el caso de tener disponible.

6.- Elementos de ayuda para la organización de sueltas, como transmisores, antenas, medidor de viento, protector palomas, etc.

#### 4.- VALORACION DE LAS AYUDAS.

A los oportunos efectos de valoración, se procederá por la Junta Directiva de esta Federación a la aprobación de la distribución económica de la partida, siempre en atención a los criterios que la propia Junta ha establecido y que suponen una ponderación entre la importancia del proyecto, según el orden de preferencia que se indica en el punto anterior, y adecuación de los gastos, el tipo y número de **competiciones oficiales que han realizado en los últimos años las sociedades** peticionarias, **número de socios** que cuenta la sociedad en el momento de la solicitud, y especialmente la aportación de la Sociedad al proyecto solicitado.

#### 5.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

Se acuerda fijar una partida máxima a conceder para todas las Sociedades de 5.000 euros anuales.

#### 6.- CONCESION DE LAS SUBVENCIONES.

De acuerdo con la importancia o relevancia de los proyectos, se establecerá un importe máximo para cada tipo de solicitud, independientemente de la cantidad solicitada y también del importe máximo a conceder, ponderando siempre la importancia de los proyectos.

Los importes máximos a conceder, y teniendo en cuenta el porcentaje máximo establecido son:

	CONCEPTO	IMPORTE MAXIMO
1.-	Adecuación de la protección para los palomos con la instalación de pajaritos ú otros elementos o de medidas de seguridad para las palomas (protectores).	1000
2	Construcción del local social, cuando sea propiedad de la Sociedad, cedido por el Ayuntamiento o cualquier otra entidad pública, mediante la acreditación correspondiente (escritura de propiedad o de cesión). Deberán ser obras facturadas, no solo pintar, etc. No se financiaran ayudas para sedes en bares y lugares públicos privados.	1000
3	Recogida de palomas clandestinas o asilvestradas, cuando lo haya hecho una empresa especializada y facturada el trabajo.	250
4	Adecuación del local social, cuando sea propiedad de la Sociedad, cedido por el Ayuntamiento o cualquier otra entidad pública, mediante la acreditación correspondiente (escritura de propiedad o de cesión). Deberán ser obras facturadas, no solo pintar, etc. No se financiaran ayudas para sedes en bares y lugares públicos privados.	250
5	Placas, carteles, trofeos, rótulos, folletos, etc., que sirvan para a la distinción de personas o colectivos o que sean identificativos de las sociedades, y que sirvan para la divulgación o publicidad de la colombicultura en ferias, exposiciones o en cualquier evento educo-recreativo, siempre que lleven el escudo o anagrama de la Federación. Estos podrán ser facilitados por la Federación en el caso de tener disponible. Estos conceptos se podrán solicitar anualmente siempre que no sea lo mismo de los últimos 5 años.	150



6	Elementos de ayuda para la organización de sueltas, como transmisores, antenas, medidor de viento, protector palomas, etc. Estos conceptos se podrán solicitar anualmente siempre que no sea lo mismo de los últimos 5 años.	100
---	--	-----

**CONDICIONES.**

- 1.- No se concederá nunca más del 20 % del coste total de lo que se ejecute.
- 2.- Deberá estar efectuada y efectuada la acción solicitada, para lo que es imprescindible presentar FACTURA LEGAL. Los que no hayan terminado la acción que solicitan ó no tengan todavía la factura en el momento de la solicitud, deberán solicitarlo al año siguiente.
- 3.- Fotografías del hecho efectuado ó en su caso, ejemplares de los folletos realizados.
- 4.- No se otorgara subvención por un mismo concepto hasta transcurridos 5 años.
- 5.- No se tramitaran las peticiones que soliciten subvención para hechos que todavía no estén realizados totalmente y abonados por la Sociedad, ya que ni se trata de un préstamo ni una ayuda como tal, sino una colaboración a la inquietud de mejora y progreso de la sociedad en su actividad.
- 6.- No se darán ayudas para insertar publicidad en periódicos, programas de fiestas, catálogos, ETC, aunque sean con el logotipo de la Federación.
- 7.- Cada concepto tendrá asignado un importe máximo de subvención, que corresponderá aproximadamente al valor medio de mercado, evitando que se puedan sobrevalorar presupuestos para intentar percibir mas ayudas.
- 8.- La Sociedad deberá estar funcionando y haciendo competición oficial como mínimo 3 temporadas y la sociedad deberá cubrir con aportaciones de sus socios el 80 % del coste total de lo que se ejecute.
- 9.- Las obras o conceptos solicitados no tendrán más de 15 meses de antigüedad o de su realización.

**DOCUMENTACION A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE CON LA SOLICITUD**

- a). Solicitud cumplimentada en todos sus apartados y firmada
- b).- Factura del gasto realizado. NO SIRVEN PRESUPUESTOS.
- c).- Fotografía acreditativa de la situación realizada
- d).- Escritura propiedad del local, cuando sean ayudas de adecuación ó adaptación del local.

Todas las temporadas, si así se acuerda en los presupuestos, se abrirá un plazo de 30 días como mínimo para la presentación de solicitudes.

Finalmente se indica que el criterio de la Junta Directiva será inapelable, sujeto a la normativa aplicable respecto de los acuerdos de los órganos colegiados de esta Federación.

**3.- Se acuerda por 31 votos a favor el pliego de condiciones para la adquisición de trofeos, según las condiciones que se adjuntan a la presente acta.**

**VOTACION 10. Aprobar pliego de condiciones para la adquisición de trofeos.**

- SI, se aprueba 31 votos a favor**                       **NO, se aprueba 9 votos a favor.**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE TROFEOS PARA LAS COMPETICIONES OFICIALES Y VENTA DIRECTA**

**ARTICULO 1º.- OBJETO:**

- 1.- Adquisición de TROFEOS con destino a los campeonatos oficiales de la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia.
- 2.- Mantenimiento de las vitrinas  
Mantenimiento permanente del stock de trofeos de las vitrinas expositoras existentes en la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia para la venta directa y exclusiva de las Sociedades.
- 3.- Venta por catalogo de la empresa adjudicataria.  
Adquisición por parte de las sociedades de trofeos en catalogo de la empresa adjudicataria.



## ARTÍCULO 2.- DEFINICIONES

**Lote.** Conjunto de 3 trofeos destinado a cada campeonato.

Cada trofeo será de un tamaño distinto para diferenciar el orden de los puestos 1º, 2º y 3º.

Los tres trofeos deberán ser iguales, diferenciándose por el tamaño o bien por el color de los premios (oro, plata, bronce).

Llevará incluida la grabación en el formato y texto indicado por la Federación.

**Stock.** Se refiere a la obligación de mantener con trofeos para su venta exclusiva a las Sociedades inscritas en la Federación, las vitrinas expositoras que existen en el local federativo.

Dicho stock deberá ser por lotes de 3 trofeos de precios variados, que serán depositados en las vitrinas por la empresa sin ningún tipo de coste para la Federación.

Queda claro que la venta la realizará la empresa adjudicataria.

## ARTÍCULO 3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1.- Los trofeos, llevarán el escudo o logo y palomo que se indique en su momento por la Federación.

2.- Se indicarán las características de cada lote de los trofeos, indicando claramente el material que se utiliza para cada pieza y la altura total de cada trofeo.

3.- Todos los trofeos irán personalizados, con escudo, sponsor u otros detalles que se indicaran, pero como mínimo deberán llevar el escudo de la Federación (u otro que lo sustituya como el de la Región o de la Copa Murcia), así como un palomo.

4.- Los palomos serán de apariencia natural de palomo deportivo, cerámico o de resina en principio, pintados en varios colores y disponibilidad en varias alturas entre 30 cm a 20 cm de altura.

5.- Los escudos de la Federación, de la Región o Logo de la copa Murcia, podrán ser metálicos, cerámicos, etc. a color o en blanco y negro y estarán disponibles en varios tamaños.

## ARTÍCULO 4.- PRECIOS.

Los precios estarán indicados en Euros (€) y serán en todo momento los vigentes con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) incluido, durante toda la temporada.

En los precios tanto de las vitrinas o catalogo estarán incluido la grabación de las placas, transporte y cualquier otro cargo que pudieran tener.

Las ofertas, promociones, descuentos y plazos de las mismas estarán debidamente indicadas en cada caso.

Las facturas de venta serán emitidas por la empresa adjudicataria.

## ARTÍCULO 5.- VITRINAS.

El mantenimiento del stock de las vitrinas consistirá en tener como mínimo 30 lotes de trofeos expuestos.

El no cumplimiento de esto, será causa para la pérdida de la concesión.

La empresa adjudicataria se hará cargo del gasto de la luz, mantenimiento y limpieza de las vitrinas, estimado en 500 euros anuales.

En el mantenimiento se incluirá la publicidad de la empresa o de los trofeos en los carteles, anuario o póster que en su momento pudiera hacer la Federación.

Deberán ser abonados como con la primera factura que se emita del contrato.

## ARTÍCULO 6.- LOTES y PRECIO MAXIMO

Lote	Precio máximo
75 lotes para los campeonatos comarcales.	150 € IVA incluido.
8 lotes para los campeonatos intercomarcales.	450 € IVA incluido.
1 lote para el campeonato regional	1200 € IVA incluido.
6 lotes para las semifinales de la Copa Murcia.	300 € IVA incluido.
1 lote para la final de la copa Murcia	1200 € IVA incluido.
1 lote para el regional juvenil. (10 trofeos)	600 € IVA incluido.

## ARTICULO 6.- PRESENTACION DE OFERTAS



Aparte del pliego con la oferta económica, con indicación de las características de cada trofeo, se deberá presentar los lotes que se indican para su visualización:

**COMARCALES.**

Deberán presentar **2 lotes completos**, como mínimo, para poder valorar su tamaño y diferencias entre ellos.

**INTERCOMARCALES.**

Deberá presentar el trofeo del 1º premio de dos modelos para estos campeonatos.

**CAMPEONATO REGIONAL.**

Deberá presentar el trofeo del 1º premio de dos modelos para estos campeonatos.

**SEMIFINALES COPA MURCIA**

Deberá presentar el trofeo del 1º premio de dos modelos para estos campeonatos.

**FINAL COPA MURCIA**

Deberá presentar el trofeo del 1º premio de dos modelos para estos campeonatos.

**CAMPEONATO REGIONAL JUVENIL.**

Deberá presentar el trofeo del 1º premio de dos para estos campeonatos.

Este lote, estará compuesto de 10 trofeos de tamaño correlativo desde el de mayor altura, el 1º, al de menor, el 10º.

Estos trofeos serán copas con detalle de palomo o escudo de la Federación en su final o en la base.

**ARTÍCULO 7º.- FORMAS DE PAGO.**

Las compras efectuadas se abonarán en el plazo de 15 días desde su entrega mediante cheque nominativo.

**ARTICULO 8º. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.-**

La empresa adjudicataria que no cumpla con alguno de los artículos indicados, perderá la concesión.

**ARTICULO 9º. – DURACION DEL CONTRATO.-**

La empresa adjudicataria se le contrataran los trofeos que adquiriera la Federación directamente para su planificación deportiva durante los próximos 2 años, que será renovado si no se presenta en su momento ninguna oferta.

**ARTICULO 10º. - RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las empresas interesadas, podrán presentar sus ofertas antes del 20 de noviembre del presente.

Los lotes deberán ser entregados la semana del 16 al 20 de noviembre, enviado o entregando los lotes debidamente identificados.

Acuerdo junta directiva del día 8 de octubre de 2013, aprobado por la Asamblea General de Compromisarios el día 18 de noviembre de 2013.

**ARTICULO NUEVO. Miembros de Comités.**

Los miembros de los Comités y los del Servicio de Inspección desarrollan altas tareas de responsabilidad en el seno de la Federación, tendrán por ello, en principio, los mismos derechos y obligaciones que los directivos.

No obstante, el Presidente podrá modificar su estatus incorporando o reduciendo funciones o competencias y derechos, de conformidad con lo que resulte más adecuado para la gestión federativa.

Los miembros de la Junta Directiva y de los Comités Técnicos de la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia, podrán percibir, en compensación o indemnización de los gastos ocasionados por el desarrollo de sus funciones, el importe fijado para las asistencias de Comités y Junta Directiva en el presupuesto aprobado por la Asamblea General, de acuerdo con el tipo de asistencia de que se trate, teniendo en cuenta las funciones de control, elaboración, preparación o actuación que supongan una dedicación exclusiva, una gran dedicación, o bien una dedicación corriente y ordinaria. En cualquier momento, será el Presidente quien establecerá el tipo de dedicación, el número de asistencias, máximo o mínimo, así como su importe y periodicidad.

#### **ARTICULO NUEVO.**

Las licencias de deportistas que no se renueven o se dan de alta a partir del 31 de diciembre, tendrán que abonar 5 € además de la cuota que le corresponda.

Se excluye de esta demora, las ALTAS de INFANTILES Y JUVENILES.

#### **Otras normas:**

#### **ARTICULO NUEVO.** Representación de la Federación

- La representación de la Federación ante cualquier persona o entidad, judicial o extrajudicial corresponde legal y estatutariamente a su Presidente, quien podrá, en su caso, delegarla para actos no personalísimos, de conformidad con los Estatutos y las leyes.

- Cuando fuere precisa la representación de la Federación ante cualquier estamento, entidad, comité, asociación o federación, el Presidente acordará autorizar dicha representación, así como las facultades que tal acto conlleve, en la persona o personas adecuadas, de conformidad con los Estatutos Federativos.

- La representación delegada y las competencias o facultades que conlleve podrán autorizarse tanto para un acto único, "ad hoc", como para una sucesión de actos, reuniones o actividades propias del ejercicio de unas funciones durante un plazo temporal, que el Presidente encomiende a persona determinada o colectivos (miembros de comités, equipos, sociedades, etc.), y también mediante un acto de nombramiento, para un cargo que comporte el desempeño habitual de este tipo de tareas.

- Cualquier deportista, sociedad, directivo, arbitro, preparador que participe, apoye o asista como representante de la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia en cualquier tipo de reunión, club, federación, entidad, comisión, etc., sin el preceptivo nombramiento o encargo del Presidente de la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia, incurrirá en una usurpación de atribuciones y competencias, que será sancionada como falta muy grave.

#### **ARTICULO NUEVO.**

Proponer a la Federación Española, que la cuota de los colectivos favorecidos, INFANTILES Y JUVENILES sean del 50 % de la cuota general, al objeto de fomentar el deporte y poder mantener el precio de las mismas

#### **DISCIPLINA DEPORTIVA.**

#### **ARTICULO NUEVO**

Todos los deportistas con licencia federativa en vigor, aunque no sean participantes del campeonato correspondiente, deberán permitir a los árbitros y delegados de la competición, cuando así lo requiera la suelta, la entrada a las propiedades de su pertenencia o las propiedades donde tengan sus palomos, sin más requisito que la indemnización por los daños que pudieran ocasionarse, siendo calificado como falta muy grave la obstaculización de este acceso.

Será considerado como falta muy grave, la demora, impedimentos o la oposición para entrar al palomar o propiedad cuando le sea requerido.

#### **ARTICULO NUEVO**

Los miembros con licencia expedida por cualquier Estamento de la Federación (deportistas,, preparadores y árbitros), no entorpecerán bajo ningún pretexto el desarrollo de las sueltas, estén o no participando, ni tomarán decisiones que puedan alterar la competición, ya sea en propiedades particulares propias o ajenas o en espacios públicos, o por cualesquier motivo, siendo calificado como falta muy grave cuando esto ocurra y aparte de la apertura del expediente disciplinario correspondiente, se procederá a la descalificación de todos los palomos del participante que incurra en esta falta si los tuviese.

#### **ARTICULO NUEVO.**

No autorizar, obstaculizar o denegar el acceso a las propiedades particulares propias y ajenas (cuando estas se estén utilizando por el interesado para la practica deportiva personal), a los Delegados Federativos, miembros de la Junta Directiva de la Federación y de la Sociedad, así como a los miembros del Servicio de Inspección de la Federación, será considerado como falta muy grave.

#### **ARTICULO NUEVO.**



Todos los deportistas, árbitros, preparadores y sociedades que tengan palomos y palomas sueltas en los días que no le corresponden o que estén prohibidos por celebrarse alguna competición oficial en los alrededores, estarán incurriendo en una falta muy grave.

Únicamente podrán soltarse los días autorizados oficialmente, ya sea para las sueltas de la Sociedad o para los entrenamientos de los deportistas, siempre que no haya competición oficial en las Sociedades limítrofes.

#### ARTICULO NUEVO.

Tener palomos sin anillar, sin la chapa de propiedad o sin anotar en el libro de registro, será considerado una falta grave.

#### ARTICULO NUEVO.

Todos los deportistas tienen la obligación de conocer cuando se celebran las competiciones oficiales en las sociedades limítrofes en un radio de 10 Km.

#### ARTICULO NUEVO.

Todos los deportistas, están obligados a tener el LIBRO DE REGISTRO DE PALOMOS/AS, siempre que tengan palomos en algún lugar, debiendo indicar el número de dicho libro en el momento de renovar la licencia.

Para ello deberá comunicar el número indicado al Presidente de la Sociedad, que será el que certifique aquellos casos en que no tengan en su poder palomo. El incumplimiento de esto, será tipificado como falta muy grave.

#### ARTICULO NUEVO.

El propietario que retire palomos, sin motivo justificado, en dos o más campeonatos oficiales, será inhabilitado por un año para participar en competiciones oficiales.

#### **4- Aprobación, si procede, del balance económico a 31 de agosto de 2013.**

El Secretario, Sr. Gaona comenta el estado de cuentas que se ha enviado, la memoria económica presentada en la Delegación de Hacienda y además hace entrega de una hoja con el Balance de Sumas y Saldos de todas las cuentas, donde se observa claramente los tipos de ingresos y gastos que se han hecho en la temporada, así como un resumen de los saldos en las cuentas que tiene la Federación.

D. Jose Antonio Pujante que observa por el importe que hay o que se hacen pocas inspecciones o que se paga poco, a lo que le contesta que se han hecho todas las que se han pedido y que se pretende aumentar ya que se harán inspecciones a las Sociedades y palomistas en general y aleatoriamente.

También comenta sobre la denuncia que teníamos la Federación del Ayuntamiento, por la valla del aparcamiento, manifestando que el Ayuntamiento se ha allanado en el pleito que había puesto contra la multa y deberá devolver el importe que se abonó de sanción, dando la razón a la Federación.

**Procediéndose a la votación se aprueba por unanimidad.**

#### **5- Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos temporada 2014.**

El Sr. Secretario comenta el presupuesto de ingresos y gastos que todos los compromisarios han recibido, no habiendo preguntas al respecto.

En este apartado se incluirán los acuerdos aprobados anteriormente relativos a la partida presupuestaria acordada para las subvenciones a las sociedades y los artículos nuevos que le afecten en su momento.

Asimismo se modificará el presupuesto de la planificación deportiva, en lo relativo a la adquisición de trofeos, si procede, y la adecuación del presupuesto con las aportaciones de las sociedades organizadoras del Regional y de la Final de la Copa Murcia, adecuándose por tanto el importe de las tarjetas clasificatorias para los campeonatos intercomarcales y semifinales.

**Procediéndose a la votación se aprueba por unanimidad. El presupuesto de ingresos y gastos**

Terminado el apartado de propuestas y antes de entrar en el apartado de ruegos y preguntas el Presidente, Sr. Serna explica la situación que hay con la Federación Española, que se ha comentado la perdida de tarjetas para el nacional por ese motivo y que queda claro que todo eso es falso, ya que el reparto no se hace hasta final de año y es por numero de licencias no a criterio de alguien y que esos comentarios están hechos para desprestigiarlos



Que si es verdad que la relación es un poco tensa, ya que desde el principio de su nombramiento vio una aptitud poco amigable del presidente de la española, ya que sabía que había venido a Murcia y ni siquiera le había felicitado por su nombramiento, etc. y eso que había comido aquí en Murcia.

Que después de varias conversaciones tuvieron una reunión en Benidorm y se comprometió a acceder a nombrar a los representantes de Murcia que se les indicará y cambiar a los que hay, ya que son personas que en ningún momento están en la onda nuestra y que al DIA de hoy, ninguno de ellos se ha dirigido a la Federación para decir o informar de algo de la Española, quedando claro que no nos representan.

D. Jose Antonio Pujante pregunta cuanto tiempo les queda a los compromisarios que hay en la Española de Murcia y que si les queda mucho que dimitan.

D. Ismael Frutos, comenta que le pilla de sorpresa, que el forma parte con Alfonso Llamas del Comité NACIONAL DE Árbitros y que no sabe que tiene que hacer y que esta dispuesto a transmitir lo que quieran.

El Sr. Gaona comenta que no es justo que se nombre a los árbitros de Murcia, sin contar con la Federación

D. Jose Antonio Pujante manifiesta que debe ser esta Federación quien nombre a los de Murcia y que vengan todos a dar las explicaciones y poner sus cargos a disposición.

D. Francisco Javier Lozano, manifiesta también que deben elegirlos desde Murcia, ya que representan a Murcia.

D. Gines Blaya manifiesta que se debe intentar limar asperezas con la española y solucionarlo

D. Manuel Caro, que se queda perplejo con lo que se esta informando y manifiesta que lo que hace la Federación Española es vergonzoso y que no debe permitirse, que los que están allí deben dimitir inmediatamente y que se informe por escrito a todos los compromisarios para que se sepan quienes son, ya que de no ser así y siguen en sus puestos, en contra del criterio de la Federación de Murcia, el Presidente no estará respaldado y por tanto, lo que hacen esas personas manteniendose en sus puestos, es un daño a todos y en especial a la Junta Directiva de esta Federación..

El Sr. Serna, le da las gracias por su apoyo, que es de agradecer que haya gente que lo apoye de esa forma y que el esta aquí, para intentar aportar algo y que ya ha dado muestras de intentar solucionar el asunto, como autorizar el nacional de Mula que se hizo sin la autorización de la Federación murciana, pero se dejó para no perjudicar a Mula y a los aficionados, que se mantuvo una reunión en Benidorm, donde parecía ser que se iba a arreglar el asunto, pero dieron marcha atrás después.

Que se ha intentado solucionarlo con varios detalles, como nombrar árbitros del regional a los que están en la Española, Ismael y Alfonso, para que vieran que no iba con las personas que hay allí, sino con el comportamiento que la Federación Española ha tenido desde el principio con él, desde su nombramiento, desconociendo el motivo de dicha actitud y porque no atienden las peticiones que se le hacen.

## 6- Ruegos y Preguntas.

D. Ginés Blaya le pregunta al letrado, Sr. Olivares, que está presente en la Asamblea, sobre la legalidad del baremo de puntuación que se ha aprobado.

Este le manifiesta que no considera que haya ningún problema, que es un baremo que afecta a las Sociedades pero no a los derechos de los socios y que no se califica a las personas ni se les quita derecho alguno. Todas las personas son iguales y en cuanto socios tienen los mismos derechos personales por su licencia, de la misma forma se podrían quejar los que pagan más que otros y tienen los mismos derechos o los menores de edad que no pueden ser electos en las elecciones y sin embargo pagan su licencia y cuotas establecida.

Que los derechos deportivos de las mujeres están garantizados, tienen las mismas obligaciones y derechos, según la edad, pueden ser elegibles o no, y pueden votar o no, con independencia del tipo de licencia que tenga.

Que la diferencia es a efectos de una distribución de tarjetas en función del tipo de licencia que tienen cada uno.



Todos pueden volar y tener palomos, lo único que se ve afectado es que, en el momento de un reparto, se puntúa a la sociedad según su contribución económica, por lo que se bareman las distintas categorías de socio, en atención a la contribución económica que hace cada una y siempre según con lo acordado reglamentariamente por la Asamblea General.

D. Tomas Beltrán pregunta sobre porqué los preparadores no pueden regalar o vender palomos si no se esta sancionado.

Se le informa que ese artículo lo que pretende es que no se busque una excusa para evitar poner las palomas a disposición de la Federación, que una vez terminada la selección correspondiente pueden hacer con las palomas lo que crean conveniente, pero después, no antes.

D. Pedro Navarro pregunta y ruega a la Junta Directiva que el gravamen de las licencias a partir del 1 de enero sea flexible en su aplicación.

El Sr. Serna le contesta que es para ayudar a las sociedades y evitar que los Presidentes o representantes de las mismas, estén echando viajes constantes a sacar licencias de la gente, que por el motivo que sea no se preocupan de abonarlas antes de final de año y por tanto de esta manera se preocuparan de ser cumplidores, pero que de todas maneras se efectuara de manera tolerante y graduada para que llegue a conocimiento de todos.

El Sr., Blaya pregunta porque se solicita a la española que la cuota de juveniles e infantiles se rebaje al 50% de la cuota general.

Se le indica que se entiende que las aportaciones de las licencias deben ser para los gastos de ambas Federaciones y con la cuota que cobra la española de 7,30 € mas los seguros, la aportación a la Federación murciana es minima y sin embargo la Federación española se lleva lo mismo en una licencia de infantil, que paga 12, que una de adulto, que paga 30 y no tiene mucho sentido que sea así, ya que llegara un año en que nos costaría dinero y no podríamos seguir manteniendo ese precio.

Si se abona la mitad no hay problemas ya que también es obligación de la española fomentar el deporte infantil y juvenil, garantizándose mantener el precio que tienen actualmente.

D. Pascual María pregunta que cuantos árbitros hay en el regional 4 o 5, se le contesta que 4 árbitros.

D. Jose Luis López pregunta que cuándo se van a decir donde van los intercomarcales y semifinales, se le indica que en la reunión de presidentes se informara.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 23 horas, se levanta la sesión, de cuyo contenido doy fe en mi condición de Secretario, con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Serna Verdú

Fdo. Jose Antonio Gaona Nicolás.